

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura de Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte de la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 25 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 26 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** como PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honórem" - a la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica a la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara, DNI N°30.235.328, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Ing. Nélida Bayón de Torena con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

**ARTICULO 2°.- Aprobar** el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "*Las prácticas socioeconómicas actuales de las familias de la Comunidad Indígena Lule en la Reserva Ecológica de Finca Las Costas desde el enfoque agroecológico*".

**ARTICULO 3°.- DEJAR** establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

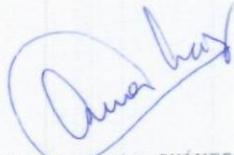
**ARTICULO 4°.- INDICAR** que una vez finalizado el periodo de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2019-283 que evaluará la actividad realizada por la Ing. Tito Chungara (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

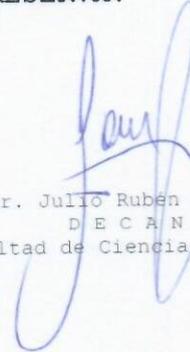
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2019-793  
Salta, 11 de junio de 2019  
Expediente N° 11.014/2018

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Realidad Agropecuaria, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.**-  
sovg.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales